



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que la curadora Ad-Litem designada manifiesta no estar en capacidad de aceptar el cargo; por cuanto ha sido sometida a un largo proceso psicoterapéutico. Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
 EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
 DTE: GLORIA MENESES DE BRAVO
 JOSE DELIO BRAVO VALENCIA
 DDO: JOSE NOEL ALVAREZ MONTOYA.
 PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
 DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR
 RAD: **76001-31-03-012-2022-00069-00**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria, el juzgado

RESUELVE:

RELEVESE del cargo de curador Ad-Litem a la Doctora **JULIANA VIVAS CALLE** por los motivos antes mencionados y en su reemplazo designese a:

ISABELLA FRANCO MENDEZ	ISABELLA.FRANCO42@GMAIL.COM	CALI
------------------------	-----------------------------	------

A quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
 SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201ca279fd0f5c88fe8b1d9820bdeed96e0348bc24c6f36c246b68e1cb6c694a**

Documento generado en 30/11/2022 10:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>